



Sesión: 64
Fecha: 02-09-2025
Hora: 14:56

Solicitud de Resolución N° 1637

Materia:

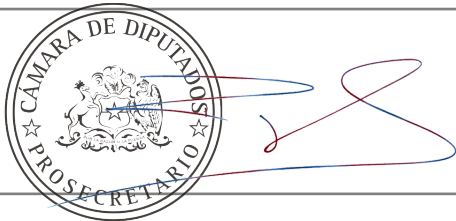
Solicita a S. E. el Presidente de la República la realización de estudios de factibilidad y medidas presupuestarias para la construcción de un puente vehicular en el sector Repocura la comuna de Cholchol.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Coca Ericka Ñanco Vásquez**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR REPOCURA, COMUNA DE CHOLCHOL

FUNDAMENTO

Que, la conectividad vial constituye un elemento fundamental para el desarrollo territorial, el acceso a servicios básicos y la atención de emergencias, especialmente en sectores rurales donde las comunidades enfrentan desafíos geográficos que limitan su integración y acceso oportuno a servicios esenciales. En el sector Repocura, ubicado en la comuna de Cholchol, Región de La Araucanía, existe una crítica situación de conectividad que afecta directamente a varias comunidades, entre otras, Comunidad Vicente Coilla, Comunidad Lorenzo Millañir, Comunidad José Martín Curin, Comunidad Domingo Raín, Comunidad Pedro Marin.

Que, actualmente el sector cuenta únicamente con una pasarela peatonal que se encuentra en estado crítico, al borde del colapso según informes técnicos, lo que representa un grave riesgo para la seguridad de los habitantes y limita severamente el acceso de vehículos de emergencia, servicios de salud, bomberos y otras instituciones fundamentales para la protección y bienestar de la población. Esta situación se agrava considerando que la pasarela existente, aun cuando sea restaurada según proyecto en curso, mantendrá su carácter exclusivamente peatonal, perpetuando las limitaciones de conectividad vehicular.

Que, el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho de propiedad, incluyendo el acceso y conectividad de los predios, mientras que el artículo 1° establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común.

Que, la falta de conectividad vehicular adecuada en el sector Repocura constituye una barrera para el desarrollo económico local, limita el acceso a servicios de salud y educación, y representa un riesgo permanente para la seguridad de los habitantes en situaciones de emergencia. La construcción de un puente vehicular que conecte Repocura Aguamaqui con Repocura Ilohue beneficiaría directamente a ambos territorios, mejorando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la integración territorial.

Que, corresponde al Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas y en coordinación con la Dirección de Vialidad, evaluar y ejecutar obras de infraestructura que contribuyan al desarrollo territorial y la conectividad, especialmente en sectores rurales donde la inversión privada resulta insuficiente. La realización de estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental constituye el primer paso necesario para materializar esta obra de conectividad esencial.

Que, es necesario que el Ejecutivo considere en la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 una glosa específica que permita destinar recursos para los estudios preliminares y posterior construcción del puente vehicular en el sector Repocura, garantizando así la continuidad del proyecto y su materialización en beneficio de las comunidades afectadas.





POR TANTO

La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda:

SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR RAPOCURA, COMUNA DE CHOLCHOL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA ÑANCO V.

Coca Ericka Ñanco Vásquez
Diputada Distrito 23
Región de La Araucanía.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COCA RIANCO V.

